

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto del nuevo acceso ferroviario a Asturias. Variante de Pajares.

1. Antecedentes

Con fecha 18 de febrero de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el estudio informativo de referencia.

Mediante la correspondiente nota-anuncio publicada en el BOE de fecha 24 de febrero de 1999, se sometió a información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la LOTT y en el RDL 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 3 de marzo de 2000, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental se ha formulado por el Órgano Ambiental el 17 de mayo de 2002, y se ha publicado en el «BOE» de fecha 30 de mayo de 2002.

Los trabajos se han dividido en tres fases diferenciadas: la primera corresponde a un estudio de corredores a escala 1:50.000, en la segunda fase se ha realizado el estudio de los corredores seleccionados a escala 1:25.000, y por último se ha llevado a cabo su optimización y caracterización detallada y el anteproyecto de las alternativas más satisfactorias, a escala 1:5.000.

La variante objeto del Estudio, de 49,5 kilómetros de longitud y que se caracteriza por dos grandes túneles gemelos de 24,5 kilómetros de longitud cada uno, mejora notablemente el paso actual de la cordillera Cantábrica, acortando la distancia y favoreciendo las condiciones de circulación.

Se han recibido como resultado de los procesos de información pública y oficial 98 escritos de alegaciones, que corresponden realmente a 28 escritos diferentes.

Como consecuencia del análisis de las alegaciones y de las reuniones mantenidas al respecto con representantes de las comunidades autónomas afectadas y Renfe, el Ministerio de Fomento consideró la realización de algunas modificaciones con respecto al Estudio Informativo. Entre estas modificaciones destaca la prolongación del túnel de Vega de Ciego en 900 metros.

Asimismo, como consecuencia del intercambio de opiniones entre ambos departamentos tras el envío del expediente al Ministerio de Medio Ambiente, y de un mejor conocimiento geotécnico y constructivo de la actuación a través de los estudios que se han estado desarrollando simultáneamente al trámite mencionado, se han recogido en la Declaración de Impacto Ambiental una serie de modificaciones, que se resumen en una nueva prolongación del túnel de Vega de Ciego en 1.080 metros, la modificación del trazado en el tramo Campomanes-Espinedo, la modificación del trazado a la salida de la boca sur del túnel de Pajares en las proximidades de La Pola de Gordón, y un nuevo puente sobre el arroyo Ollero en las proximidades de La Robla.

2. Informe del servicio jurídico

El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de 16 de marzo de 2000, ha informado que el expediente de información pública y oficial del estudio

informativo del Proyecto del nuevo acceso ferroviario a Asturias. Variante de Pajares ha sido tramitado en la forma legalmente prevista.

3. Declaración de impacto ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 17 de mayo de 2002, y se ha publicado en el BOE de fecha 30 de mayo de 2002.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 28 de junio de 2002, la Propuesta de Aprobación del Expediente de Información Pública y Oficial y Aprobación Definitiva del Estudio informativo del proyecto del nuevo acceso ferroviario a Asturias. Variante de Pajares.

5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el título VII, capítulo 2.º, sección 1.ª, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1211/90 de 28 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el Estudio informativo del proyecto del nuevo acceso ferroviario a Asturias. Variante de Pajares, seleccionando como alternativa a desarrollar en el futuro proyecto constructivo la solución propuesta en el estudio informativo, denominada Solución P20BH con PAET en la variante de La Robla, con las modificaciones recogidas en el expediente de Información Pública y Oficial y las que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero.—En el proyecto constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones, establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—45.126.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por el que se somete al trámite de información pública el estudio informativo «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, a su paso por el término municipal de Girona. Tramo: Vilobí d'Onyar-Sant Julià de Ramis».

Con fecha 30 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el estudio infor-

mativo «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, a su paso por el término municipal de Girona. Tramo: Vilobí d'Onyar-Sant Julià de Ramis».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete al trámite de información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, su Reglamento de aplicación (artículo 15) y el Real Decreto-ley 9/2000.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cataluña (calle Marquesa, 12, Barcelona), y del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Girona (avenida Jaume I, 41, Girona), así como en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid).

Además, estará a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar, Riudellots de la Selva, Aiguaviva, Fornells de la Selva, Villablareix, Girona, Sarrià de Ter y Sant Julià de Ramis.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—45.708.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998,